

INFORME COMISARIO

Quito a 20 de Marzo del 2014

Para los Señores Socios de
INMOBILIARIA DE SOUZA
MENDOZA DESOUME S.A.

De mis Consideraciones:

Habiendo sido designada como Comisario Principal, para la revisión de la contabilidad y mas movimientos económicos y financieros, en cumplimiento de la Ley de Compañías, Art. 321 de la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, tengo a bien presentar a ustedes el informe como COMISARIO DE LA INMOBILIARIA DE SOUZA MENDOZA DESOUME S.A. , correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013

Debido a la labor por la cual se ha requerido de mis servicios profesionales, mi trabajo se ha enfocado en la revisión e interpretación general de la Contabilidad de la Empresa. Debo manifestar que esta ha sido recopilada, analizada y digitada, mediante un sistema de computación, el cual me ha permitido definir que la jornalización y legalización de los comprobantes es correcta y se ajusta a procedimientos de general aceptación.

De la revisión del movimiento económico de la Empresa, y de los resultados obtenidos en los Estados Financieros, que corresponden a este ejercicio económico del año 2013, se desprende que existe cumplimiento de las normas contables, así como total acatamiento de las disposiciones legales y reglamentarias

La PERDIDA que refleja el Balance, se debe a que el canon de arrendamiento que se cobra al único arrendatario LAS PALEMERAS S.A. no justifica tener utilidad ya que los gastos, sueldos y otros necesarios, son superiores a los ingresos obtenidos.

Debo indicar además que los libros de Actas, y participaciones, se encuentran debidamente controlados ya que sus registros se realizan con puntualidad de conformidad con lo que dispone para el efecto la Ley.

Existe un adecuado control interno que es aplicado por Gerencia General.

Cualquier aclaración que se requiera adicionalmente será proporcionada en cuanto se me solicite.

Atentamente


ING.COM. VANESSA RECALDE VILLENA
COMISARIO